

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL NORTE**

---

<b>RESOLUCIÓN N.º</b>	
<b>167</b>	<b>/025</b>

23 de diciembre de 2025.

**VISTO:** la Compra Directa por Excepción N.º 126/2025 convocada para la adquisición de un dron industrial y sensor cámara hiperespectral para dron industrial destinado a la Unidad Tecnológica de Automatismos y Sistemas Inteligentes del Instituto Tecnológico Regional Norte de la Universidad Tecnológica (UTEC).

**RESULTANDO:** I) que, entre las actuaciones cumplidas, consta la publicación del Pliego de Condiciones Particulares y Anexos de la Compra referida en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, conforme a lo dispuesto en el artículo 50 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (en adelante, “TOCAF”);

II) que, pasada la fecha límite para la recepción de ofertas vía correo electrónico se recibieron las siguientes propuestas: i) GEOSYS LIMITADA, ii) LOGISTICA 21 SAS, iii) METIOR SRL, iv) SCALABRINI DE MAINE JORGE DANIEL y v) ZONA LIBRE TRADING CO LTDA;

III) que, según lo informado por el Docente Encargado en el Área Aprendizaje Automático mediante memorando de fecha 24 de julio de 2025, la solicitud se enmarca en la convocatoria 2024 del Programa de Equipamiento Científico de UTEC “PROG0024”;

IV) que se informa que la adquisición del sensor hiperespectral tiene por finalidad impulsar líneas de investigación en visión por computadora, sensoramiento remoto e inteligencia artificial, mediante la captura de información espectral detallada no accesible con cámaras convencionales, constituyéndose en una herramienta clave para el desarrollo de modelos de inteligencia artificial más precisos y adaptados a problemáticas locales, fortaleciendo investigaciones en áreas como agricultura de precisión, monitoreo ambiental y gestión de recursos naturales;

V) que, por su parte, el dron industrial tiene como cometido fortalecer y

ampliar las capacidades de investigación en inteligencia artificial, visión por computadora y sensoramiento remoto, al posibilitar la adquisición autónoma de datos aéreos de alta calidad, resultando fundamental para el desarrollo y validación de algoritmos avanzados en contextos territoriales específicos y habilitando nuevas líneas de investigación aplicada en ámbitos como agricultura de precisión, monitoreo ambiental y análisis de infraestructura, entre otros;

**CONSIDERANDO:** I) que, con fecha 26 de noviembre de 2025, la Analista Administrativa I de Compras elaboró el informe de admisibilidad de las ofertas recibidas, conforme a lo establecido en los artículos 63 y 65 del TOCAF, concluyendo que las presentadas por los proveedores GEOSYS LIMITADA, METIOR SRL y ZONA LIBRE TRADING CO LTDA cumplen con los requisitos excluyentes de admisibilidad, pasando en consecuencia a ser evaluadas técnicamente;

II) que, del referido informe, surge que LOGÍSTICA 21 S.A.S. no incluye la información correspondiente a los ítems cotizados, ni acompaña credencial cívica o constancia de voto en las Elecciones Departamentales y Municipales 2025, o la justificación correspondiente, y además no cumple con el plazo de entrega establecido para todos los ítems cotizados. Asimismo, SCALABRINI DE MAINE JORGE DANIEL tampoco incluye información relativa a los ítems cotizados ni acompaña credencial cívica o constancia de voto en las Elecciones Departamentales y Municipales 2025, o la justificación correspondiente, incumpliendo ambos casos lo dispuesto en el punto 2 “Contenido de la oferta” del Pliego de Condiciones Particulares, ambas ofertas son descartadas del presente procedimiento;

III) que, con fecha 16 diciembre de 2025, el Docente Encargado en el Área Aprendizaje Automático procedió a realizar la evaluación técnica de las ofertas que superaron el análisis de admisibilidad, recomendando adjudicar la Compra al proveedor GEOSYS LIMITADA, por tratarse de la oferta que cumplen con todas las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares y Anexos del llamado y resulta la más económica;

V) que, con fecha 19 de diciembre de 2025, recayó informe jurídico que considera que la adquisición pretendida encuadra dentro de la causal prevista en el numeral 19, literal d) del artículo 33 del TOCAF;

VI) que, en su mérito, procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados, adjudicando la Compra Directa por Excepción N.º

126/2025 al proveedor GEOSYS LIMITADA según el detalle del Resuelve 1 de la presente Resolución;

**VII)** que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

**ATENTO:** a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N.º 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N.º 19.889 del 9 de julio de 2020, Resolución del Consejo Directivo Central provisorio N.º 287/019, de fecha 14 de mayo de 2019 y demás normas concordantes aplicables.

**LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL NORTE  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
- en ejercicio de atribuciones delegadas -  
RESUELVE:**

**1º.** Adjudicar –ad referéndum de la intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas- la Compra Directa por Excepción N.º 126/2025 convocada para la adquisición de un dron industrial y sensor cámara hiperespectral para dron industrial destinado a la Unidad Tecnológica de Automatismos y Sistemas Inteligentes del Instituto Tecnológico Regional Norte de UTEC, al proveedor **GEOSYS LIMITADA (RUT N.º 213179210011)**, según el siguiente detalle:

Item	Producto	Cantidad total	Proveedor	Precio unitario	Moneda	Impuesto	Precio total
1	DRON	1	GEOSYS LIMITADA	39,617.14	USD	Exento	39,617.14
2	CAMARA MULTIESPECTRAL	1	GEOSYS LIMITADA	35,000.00	USD	Exento	35,000.00

**2º.** Autorizar con los fines indicados, la erogación del monto total de **USD 74,617.14** (**dólares americanos setenta y cuatro mil seiscientos diecisiete con 14/100**) **impuestos exentos (Condición CIP Montevideo)**, los cuales se atenderán con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”,

Programa 353, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

3º. Notifíquese y pase a Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

